



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CLUB
DE CARRUAJES DE TRADICIÓN DE CÓRDOBA Y EL
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA LA CELEBRACIÓN DEL XI
CONCURSO INTERNACIONAL DE ATALAJES DE TRADICIÓN
(CIAT)**

En la ciudad de Córdoba a de de 2026

REUNIDOS

De una parte, D. José María Bellido Roche en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba.

Y de otra parte D^a. María Antonia Torres Delgado, en calidad de Presidenta de la Asociación Club de Carruajes de Tradición de Córdoba, (CIF G-14958268) en nombre y representación de la misma..

Con la capacidad legal que mutuamente se reconocen

EXPONEN

I. Que el Ayuntamiento de Córdoba, en el ejercicio de sus competencias de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, promueve de forma continuada la cooperación con aquellas entidades sin ánimo de lucro que representan y dinamizan los distintos sectores sociales, culturales y económicos del municipio.

II. Que la Asociación Club de Carruajes de Tradición de Córdoba es una entidad asociativa válidamente constituida y carente de fines lucrativos, cuyo objeto institucional prioritario es la preservación, divulgación y puesta en valor del patrimonio histórico y etnográfico que representan los carruajes tradicionales.

III. Que, para la consecución de sus fines estatutarios, la citada Asociación promueve y organiza anualmente certámenes de acreditada relevancia técnica y proyección exterior, destacando de forma singular el "Concurso Internacional de Atalajes de Tradición (CIAT)", plenamente integrado en el calendario oficial de CABALCOR, así como la "Exhibición de Enganches de Tradición" que se celebra en el marco de la Feria Real de Nuestra Señora de la Salud.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

IV. Que el Ayuntamiento de Córdoba, consciente de la alta significación cultural, turística y tradicional de estas actividades, firmemente ligadas a la identidad, el patrimonio ecuestre y las fiestas populares de la ciudad, mantiene un manifiesto interés público en apoyar el desarrollo de la Feria del Caballo (CABALCOR) y las iniciativas singulares asociadas a la misma, coadyuvando a su consolidación como referente de dinamización económica local.

Por lo expuesto, ambas partes acuerdan formalizar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** con sujeción a las siguientes:

CLAÚSULAS

Ambas entidades, se comprometen a asumir los compromisos que a continuación se especifican:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-

El objetivo compartido del Convenio será la Celebración del XI CONCURSO INTERNACIONAL DE ATALAJES DE TRADICIÓN (CIAT), que se celebra dentro del calendario de CABALCOR - Feria del Caballo de Córdoba.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Ayuntamiento de Córdoba se compromete a tramitar anualmente una aportación económica en función de las disponibilidades municipales, que se instrumentará mediante una subvención. En 2026 la cantidad asignada para este menester asciende a 15.000,00€, que se destinarán a sufragar gastos entre los recogidos en el Anexo 1 (Presupuesto).

La Asociación Club de Carruajes de Tradición de Córdoba se compromete a:

- A cumplir con todas las obligaciones para la concesión de la subvención, así como para la justificación de la misma, conforme a la Ley 38/003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de aplicación, así como de la Resolución de la concesión.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

- A justificar la aportación económica recibida a través de presente convenio de acuerdo a la ordenanza municipal de subvenciones y de la cláusula quinta del presente convenio.
- La Asociación incluirá en toda la publicidad que realice relativa a la actividad subvencionada el logotipo del Ayuntamiento de Córdoba como entidad patrocinadora.

Las Actividades y gastos previstos son las siguientes:

Viernes, 18 de septiembre 2.026:

- Recepción de caballos a partir de las 10:00 h en la Huerta de Caballerizas Reales (Avd. del Alcázar S/N)
- 18:30 h: Reunión técnica en Caballerizas Reales y reconocimiento del recorrido.

Sábado, 19 de septiembre 2.026:

- 10:00 h: Prueba de Presentación ante 3 Jueces en el patio de los Jardines del Alcázar de los Reyes Cristianos (Previo reconocimiento veterinario)
- 10:30 h: Comienzo de Recorrido. Salida desde la Avenida del Alcázar, final de recorrido en Caballerizas Reales.
- 12.00 h: Prueba de Manejabilidad en la pista central de Caballerizas Reales.
- 15.30 h: Comida tradicional de cestones, aportados por los participantes, en la Huerta de Caballerizas Reales.
- 22.00 h: CENA DE GALA oficial del concurso y entrega de premios, en la Cuadra Principal de Caballerizas Reales.

PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
PERSONAL	Jueces Internacionales	2.500,00 €
	Personal de organización	800,00 €
	Speaker	350,00 €
SUMINISTROS	Trofeos	1.800,00 €
	Material	900,00 €
	Imprenta	600,00 €
	Ceremonia entrega de trofeos	5.000,00 €
	Imagen Corporativa	800,00 €
SERVICIOS	Ambulancia medicalizada	450,00 €
	Autobús	700,00 €
	Seguridad	1.100,00 €
TOTAL		15.000,00 €

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

TERCERA.-SEGUIMIENTO Y CONTROL.-

Para garantizar la colaboración entre ambas partes, velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente convenio y resolver las dudas que pudieran surgir en cuanto a su aplicación e interpretación de la subvención, se trabajará en una Comisión Mixta, que se reunirá cuantas veces fuera necesario para cumplir con sus cometidos de coordinación necesarios.

CUARTA. DURACIÓN DEL CONVENIO:

Este convenio entrará en vigor el día de su firma y hasta el próximo 31 de diciembre de 2026.

No obstante, a efectos económicos, se podrán incluir gastos subvencionables anteriores a la firma del convenio derivados de aquellas actividades previas vinculadas directamente con el proyecto objeto de convenio. Estos gastos no podrán ser anteriores al 1 de enero de 2026.

QUINTA. ABONO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

El Ayuntamiento de Córdoba se compromete a aportar a la Asociación Club de Carruajes de Tradición de Córdoba la cantidad de 15.000 euros para la realización de la actividad relacionada con este Convenio de forma anticipada y con cargo a la aplicación presupuestaria Z C20 3381 48911 0.

La justificación de la subvención se hará mediante una Memoria Justificativa, que deberá ser presentada, como plazo máximo, el día 31 de marzo de 2027.

La Memoria justificativa contendrá, al menos, los siguientes apartados:

1) Memoria de Actuación, sellada y firmada por representante legal, y que, al menos, desarrolle los siguientes apartados:

- Objetivos previstos y los resultados alcanzados.
- Actividades previstas y las realmente ejecutadas.
- Fechas de realización de las actividades.
- Valoración general del proyecto.
- Declaración responsable del beneficiario de que se ha cumplido la finalidad pretendida por el proyecto y la vinculación del gasto con la finalidad.

Código RAEI JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

2) Memoria Económica, sellada y firmada por representante legal, y que al menos contemple:

- Cuadro comparativo entre los gastos presupuestados y los realmente realizados, clasificado según el tipo de gasto recogido en el Presupuesto aprobado en la concesión.
- Relación detallada de los ingresos o subvenciones que han financiado la actividad.
- Relación de facturas y/o documentos justificativos correspondientes a la totalidad de los gastos efectuados en dicha actividad, haciendo mención a los gastos imputables a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Córdoba y por otros financiadores.
- Facturas originales por el 100% de los gastos financiados con la subvención municipal o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y que cumplan los requisitos legales (RD 1.496/03 de 23 de noviembre).
- Justificación de los pagos realizados: Fotocopia del justificante bancario de transferencia, talón o recibí firmado de la factura (si el pago es en metálico).
- No se adquirirán bienes inmuebles con esta subvención.

3) Acreditación de los soportes material gráfico, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza utilizados para la divulgación de la actividad y de su financiación por el Ayuntamiento de Córdoba.

SEXTA. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO:

Podrán admitirse modificaciones que afecten a objetivos, resultados, población destinataria, ubicación del proyecto, plazo de ejecución, desviaciones entre partidas presupuestarias y/o a la cuantía total del proyecto, siempre que sean previamente autorizadas por el órgano concedente, a cuyo efecto la Entidad deberá presentar la correspondiente solicitud y una memoria explicativa junto a los informes y documentación acreditativa de las circunstancias que motivan las modificaciones solicitadas, cumpliendo lo expuesto en el apartado 5 del artículo

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

9 del capítulo II de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.

SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE:

En lo no previsto en este Convenio se estará a lo establecido en la normativa vigente sobre Subvenciones (Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones), así como en la aplicación de ésta al municipio de Córdoba mediante la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno Municipal el 15 de septiembre de 2005 y publicada en el BOP 167, de 3 de octubre de 2005.

Y para que conste, habiendo leído el presente por si mismas y hallándose conformes, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha arriba indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO DE
CÓRDOBA,

POR LA ASOCIACIÓN CLUB DE
CARRUAJES DE TRADICIÓN DE
CÓRDOBA

D. José M.^a Bellido Roche

D^a. María Antonia Torres Delgado

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

FIRMANTE

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmCqhTnjLydJR9YGLpzfQWzfRyM

NIF/CIF

****210**

FECHA Y HORA

10/08/2026 13:05:37 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS.

PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
PERSONAL	Jueces Internacionales	2.500,00 €
	Personal de organización	800,00 €
	Speaker	350,00 €
SUMINISTROS	Trofeos	1.800,00 €
	Material	900,00 €
	Imprenta	600,00 €
	Ceremonia entrega de trofeos	5.000,00 €
	Imagen corporativa	800,00 €
SERVICIOS	Ambulancia medicalizada	450,00 €
	Autobús	700,00 €
	Seguridad	1.100,00 €
TOTAL		15.000,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	15.000,00 €

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: FATIMA MESA MACHADO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmCqhTnjLydJR9YGLpzfQWzfRyM

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: a55f42ca4657cb46862e71f28de2c46f40563811

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016646_2026_uVOFm6853245158196860382153817
Órgano:	LA0016646 - Promoción – Ferias y Festejos
Fecha de captura:	10/08/2026 13:05:30
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmCqhTnjLydJR9YGLpzfQWzfRyM



Código QR para validación en sede